



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 616-2012-MPT**

Pampas, 12 de setiembre de 2012

**VISTO:**

La Carta N° 077-2012/PT, presentado por el Sr. Víctor Hugo Carbajal Alzamora – Representante Legal del Consorcio Pampas Tayacaja; Informe N° 143-2012-CP/CMD, remitido por el Ing. Clayer Morales Díaz – Supervisor de Obra; Opinión Legal N° 504-2012-GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 1014-2012-SGOI-MPT del Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras e Inversiones; Informe N° 460-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 077-2012/PT, el Sr. Víctor Hugo Carbajal Alzamora – Representante Legal del Consorcio Pampas Tayacaja, solicita la ampliación de plazo N° 01 por 67 días, para la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, señalando como causales no atribuibles al contratista debido a la demora en la definición de los terrenos para la construcción de la caseta de bombeo y pozo tubular;

Que, a través del Informe N° 143-2012-CP/CMD, el Ing. Clayer Morales Díaz – Supervisor de Obra, se pronuncia sobre la ampliación de plazo N° 01 para la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, aprobando dicha Ampliación por 61 días calendarios;

Que, mediante Opinión Legal N° 504-2012-GAJ-MPT/P de fecha 29 de agosto de 2012, el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la ampliación de plazo N° 01, por 61 días calendarios de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, sin incrementos económicos ni gastos generales al no existir pronunciamiento al respecto;

Que, mediante Informe N° 460-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la emisión de la Resolución de procedencia de la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”, por 61 días calendarios, sin incrementos económicos ni gastos generales al no existir pronunciamiento al respecto, debiendo establecerse como nuevo plazo de conclusión de obra el 15 de agosto de 2012;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Ampliación de plazo N° 01, por sesenta y un (61) días calendarios, sin incrementos económicos ni gastos generales al no existir pronunciamiento al respecto a partir del 16 de junio 2012 al 15 de agosto de 2012, señalando como causal causas no atribuibles al contratista debido a la demora en la definición de los terrenos para la construcción de la caseta de bombeo y pozo tubular de la Obra, "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica";

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

